Asunción, 09 de octubre de 2019

Adenda N° 2

REF.: Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LA PROMOCIÓN DE PROPIEDAD INTELECTUAL" ID N° 369.670

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), de conformidad al Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

SE MODIFICAN LAS FECHAS DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS – SICP.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Dirección de Administración y Finanzas
U.O.C.

Lic. Luis Adorno Fernández
Director Interino de la UOC
Resol. DINAPI/RP N° 337/19
DINAPI